

IVAN CEPEDA CASTRO

Causa 38.451

Explicación de los pronunciamientos realizados por la
Corte Suprema de Justicia

HECHOS

El hoy senador Iván Cepeda llegó a la Cámara de Representantes en el año 2010 y fue parte de la Comisión de Derechos Humanos y de la Subcomisión de Paz. En el marco de sus competencias constitucionales y legales, realizó visitas a los centros penitenciarios para verificar, documentar y requerir a las autoridades competentes la atención de la crisis humanitaria en dichos centros.

En el marco de las visitas se entrevistó con numerosos privados de la libertad, entre ellos, Pablo Hernán Sierra García y Juan Guillermo Monsalve Pineda con autorización del Centro Penitenciario y el pleno consentimiento de los reclusos. Ambos solicitaron ser entrevistados de manera libre y espontánea

ES CIERTO

Pablo Hernán Sierra y Juan Guillermo Monsalve en una entrevista consentida y grabada en video manifestaron que en la hacienda Guacharacas, propiedad de la familia Uribe Vélez, se originó la estructura paramilitar del Bloque Metro y señalaron que en su creación habían participado entre otros los hermanos Santiago y Álvaro Uribe Vélez

ES FALSO

La Corte Suprema de Justicia determinó que todas las actividades realizadas por Iván Cepeda fueron autorizadas y debidamente registradas por el Congreso, incluyendo planes de trabajo y cronograma de visitas a los centros penitenciarios. Por tanto, es falso que Iván Cepeda abusara de sus facultades parlamentarias.

HECHOS

En febrero de 2012, Álvaro Uribe Vélez, denunció a Iván Cepeda por la presunta comisión de los delitos de abuso de la función pública, falso testimonio, fraude procesal y calumnia lo que dio lugar en marzo del mismo año a la apertura de la investigación bajo radicado 38.451 adelantada por la Sala No. 2 de Instrucción de la Corte Suprema de Justicia.

En septiembre de 2014 raíz de las informaciones recibidas, fue convocado un debate de control político en el Congreso de la República "Sobre los derechos a la verdad y la justicia de las víctimas del paramilitarismo". En el mismo Alvaro Uribe manifestó que el acto era apoyado por grupos terroristas.

ES CIERTO

La Corte Suprema de Justicia determinó que el senador Iván Cepeda actuó de conformidad con sus obligaciones ciudadanas, legales y constitucionales al poner en conocimiento de las autoridades competentes las declaraciones del señor Pablo Hernán Sierra García y el señor Juan Guillermo Monsalve Sierra.

ES FALSO

Según lo establecido por la Corte, es falso que el parlamentario Iván Cepeda abusara de su condición de congresista y ofreciera dádiva alguna a Pablo Hernán Sierra García y al señor Juan Guillermo con el objeto de calumniar a Alvaro Uribe, con base a falsos testimonios,

HECHOS

Que Pablo Hernán Sierra y Juan Guillermo Monsalve habían declarado previamente ante la Fiscalía y sus testimonios habían sido ignorados a pesar de la gravedad de las informaciones reveladas.

Que los hechos que vincularan a los hermanos Uribe Vélez con el fenómeno del paramilitarismo, eran ya objeto de la investigación 45.110 con ocasión de la denuncia presentada por el doctor Jesús María Valle Jaramillo, por los crímenes cometidos por unidades paramilitares en la región de Antioquía cuando Álvaro Uribe era gobernador

Aunque inicialmente archivada en diciembre de 2000, la causa fue reabierta en enero de 2013 y mediante auto interlocutorio de mayo de 2018 la Corte Suprema de Justicia calificó estos hechos como delitos de lesa humanidad.

AUTO INHIBITORIO 16 DE FEBRERO DE 2018

EL 16 de febrero de 2018, la Corte Suprema de Justicia *resolvió archivar la investigación contra Iván Cepeda.*

Al mismo tiempo determinó que existían motivos para *iniciar una investigación contra Álvaro Uribe* al apreciar indicios de que éste habría efectuado ofrecimientos o promesas de beneficios económicos y/o jurídicos a varios testigos para que declararan falsamente a su favor